



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesiones celebradas los días siete y catorce de febrero de dos mil veinticinco, adoptó acuerdos que se transcriben a continuación:

"PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Añadir como mérito específico al puesto de trabajo de Vicetesorero/a de Fondos (A4092/9065) el haber desempeñado puestos de Tesorería reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala Intervención-Tesorería en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya Secretaría sea de categoría 1ª, y con nombramiento definitivo según la siguiente escala temporal:

- De manera ininterrumpida durante 15 años dentro de los 20 años naturales inmediatos anteriores al de esta convocatoria:.....1,5 puntos.
- De manera ininterrumpida durante 10 años dentro de los 20 años naturales inmediatos anteriores al de esta convocatoria:.....1 punto.
- De manera ininterrumpida durante 5 años dentro de los 20 años naturales inmediatos anteriores al de esta convocatoria:.... 0,5 puntos.

"SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril".

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.- EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.- P.A. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO,

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	93Z2zHQm0sjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	03/02/2026 13:23:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/93Z2zHQm0sjcyLvr6U7ldw==		

